

NUMERO 003

FUNDACION MANUEL BUENDIA, A.C.

RECIBO PROVISIONAL

BUENO POR: \$ 15,000.00

RECIBIMOS DE MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

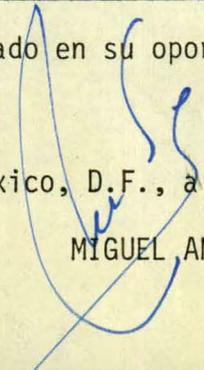
LA CANTIDAD DE Quince mil pesos 00/100

POR CONCEPTO DE 50% de la cuota anual de socio fundador (1985) y 50% de la cuota especial para gastos de escrituración.

Este recibo provisional será canjeado en su oportunidad por un documento oficial.

México, D.F., a 19 de noviembre de 1984

JAVIER GONZALEZ RUBIO I.


MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE ARMAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

RELACIONES PUBLICAS

Y

PRENSA

ago
Debe

Depto. _____

Oficio _____

Expdte. _____

ASUNTO:

Sr.

Tepic, Nay., Diciembre 9 de 1970.

SEÑOR DIRECTOR DEL DIARIO
DE MEDIODIA DE EXCELSIOR.
MEXICO, D. F.

Muy estimado señor Director:

En su muy acreditado periódico del día 7 del -
cursante, en la Columna "Perifonemas", aparece un comen-
tario bajo el rubro "Atrociudad en el campo nayarita", en
el que se indica que un grupo de comuneros se queja de -
que han sido despojados de sus tierras amparadas por re-
soluciones Presidenciales, en provecho de latifundistas-
nayaritas y contando con el acuerdo tácito del Goberna-
dor del Estado y del Delegado Agrario de la Entidad.

Como lo anterior es inexacto y tiende a crear-
desorientación e intranquilidad en el campo, con el ma--
yor de los respetos le hago la siguiente aclaración:

En efecto, el señor Presidente de la República
Lic. Gustavo Díaz Ordaz, dictó Resoluciones que se publi-
caron en diversos Periódicos Oficiales de la Federación,
en las que se confirman, reconocen y se titulan bienes -
comunales en favor de las Comunidades de Paso Hondo Oli-
tas el Viejo, del Municipio de Tecuala; Ixtlán del Río, -
Municipio del mismo nombre; San Francisco Modrovejo, Mu-
nicipio de Ahuacatlán; San Pedro Lagunillas, Municipio -
del mismo nombre; y la Cumbre Huicicila y Mazatán, del -
Municipio de Compostela, todas con una extensión superfi-
cial aproximada de 225 mil hectáreas.

En las antes dichas resoluciones, se ordena --
que se respeten las pequeñas propiedades y los ejidos --
con dotación definitiva que se encuentren comprendidos -
dentro de las poligonales de los planos proyectos apro-
bados.

###

Al referirse a este oficio
cítese número y expediente.



Depto. _____

Oficio _____

Expdte. _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

ASUNTO:

RELACIONES PUBLICAS

Y

PRENSA

Por esta razón, se levantaron los trabajos - informativos correspondientes, para delimitar los ejidos y las pequeñas propiedades que se deben respetar, - cuyos trabajos obran actualmente en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para que sea esta Dependencia la que de acuerdo con la ley dictamine sobre el particular y luego se proceda al fiel cumplimiento y ejecución de las resoluciones Presidenciales mencionadas, en los términos, medidas y alcances que las mismas señalen.

El Gobierno del Estado es el primer interesado en que se cumplan las disposiciones que favorezcan a los trabajadores del campo, sean comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios, ya que la Constitución Suprema del País y las Leyes Agrarias en vigor, - garantizan estas tres únicas formas de tenencia legal de la tierra.

Por otra parte, cabe afirmar que actualmente en la Entidad, no existen predios invadidos y que el clima que prevalece en el agro, es de trabajo, de tranquilidad y de concordia.

Con la atenta súplica de que se digne dar publicidad a la presente rectificación, me es grato expresarles mi más alta y distinguida consideración.

Al referirse a este oficio cítese número y expediente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA,

EL DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LIC. RUBEN GUZMAN Y GUZMAN.